

Anexo N° 3

ACTA DE TRANSFERENCIA

En la ciudad de Castilla, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Castilla la Comisión de Transferencia conformado por:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo / Representación
Sra. Aura Violeta Ruesta de Herrera	02675824	Alcaldesa
Sr. Javier Enrique Salas Zamalloa	10082855	Gerente Municipal
Lic. Jimi Silva Risco	40574872	Administrador – Representante Gestión saliente
CPC José Luis Espinoza Pérez	02604955	Representante del Alcalde Electo 2015 – 2018
Ing. Alejandro Riberto Pasache Boyer	02624110	Representante 2
Lic. Segundo Armando Arnao Regalado	02884663	Representante 3

Observaciones y acciones pendientes:

Como resultado de la validación de la Comisión de Transferencia de la Gestión al informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones en las que se detallan las inexistencia o faltante de bienes, recursos o documentos materia de la transferencia.

Igualmente, la autoridad saliente informa sobre los asuntos pendientes antes que culmine su mandato.

1. Al 10 de diciembre del 2014, la Municipalidad Distrital de Castilla, ha acumulado deudas por pagar desde el año 1996 a la fecha, ascendente a S/ 34 435,678.39, incluidas las contingencias por procesos judiciales cuantificadas en el importe de S/ 7,345,012.00; sin considerar ciertos intereses legales laborales y posibles multas por incumplimiento en los pagos; de acuerdo al detalle expuesto en la hoja adjunta proporcionado por la entidad.
Esta situación perjudica a la entidad con embargos y restricciones de carácter financiero, que es conveniente superar para mejorar su posicionamiento financiero, su credibilidad, eficiencia y eficacia en la gestión municipal.
2. A pesar de haberse cumplido con las metas de recaudación y captación u obtención de recursos establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Municipalidad mantiene una alta tasa de morosidad, siendo esta de 79% aproximadamente. Es necesario la adopción de medidas para elevar los niveles de conciencia tributaria y la respuesta de la sociedad ante estímulos concretos de la gestión, evitando acciones de condonación de deuda que comprendan el tributo insoluto porque esto implica ilegalidades incluso de orden constitucional. En el proceso de transferencia se han definido puntualmente las acciones pendientes y los aspectos importantes y prioritarios de carácter especializado que es necesario resolver en aplicación del orden legal vigente.



- El inventario de los bienes muebles e inmuebles se encuentra tercerizado mediante un contrato realizado entre la municipalidad y el CPC Eugenio Sosa Silva. El último inventario realizado por la empresa, al mes de octubre, contiene observaciones comunicadas por la Sub Gerencia de Margesí de Bienes por bienes existentes no inventariados por la empresa.

Por consiguiente, se encuentra pendiente la verificación total por el proceso de actualización e ingreso al Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, de responsabilidad de la empresa contratada.

En lo que respecta a los bienes inmuebles y otros activos que comprometen el margen de bienes de la entidad, en el proceso de saneamiento contable se han sugerido ciertas recomendaciones para reflejar razonablemente todas las partidas de la información financiera; habiéndose contratado para tal fin, el proceso de liquidación de obras para ajustar las valuaciones de los inmuebles e infraestructura pública a los términos reales. Por tal razón, existe un contrato con el mismo proveedor, suscrito en el mes de setiembre y que venció el día 11 de diciembre del 2014, para liquidar las obras ejecutadas durante los últimos años, desconociéndose el cumplimiento del mismo.

- Se coordinó con el Órgano de Control Institucional y la Presidenta del Comité de Cautela sobre la situación del seguimiento de las medidas correctivas sugeridas en los informes de auditoría de años anteriores, no habiéndose recibido respuesta al requerimiento coordinado con cada uno de los responsables y establecidos en el inciso d) del Art. 7º de la Ley de Transferencia N° 30204, no permitiendo validar la información expuesta en el Formato 12 del Sistema Nacional de Control, quedando pendiente como una acción prioritaria a partir del 01 de enero del 2015.
- Respecto a los proyectos cuya ejecución no culminarán al 31 de diciembre del 2014 y son ejecutados o se ejecutarán bajo la modalidad de ejecución Indirecta, la Municipalidad ha remitido el Oficio N° 701 y 702-2014-MDC-A, ambos de fecha 10 de diciembre del 2014, dirigidos al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Ministro de Economía y Finanzas, respectivamente; solicitándole la continuidad de recursos presupuestarios no ejecutados (no devengados) al 31 de diciembre del presente año. Los proyectos considerados son los siguientes:

N°	Código SNIP	Nombre del PIP	Estado
1	243880	Mejoramiento Urbanístico del Sector Cementerio – Corpac. Distrito de Castilla – Piura	En ejecución
2	72581	Mejoramiento de Infraestructura Educativa en la I.E. Miguel Cortes A.H. Campo Polo, distrito de Castilla - Piura	En ejecución
3	222507	Mejoramiento de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla – Piura.	Por convocar



6. De la información proporcionada por la Sub Gerencia de Infraestructura se ha determinado lo siguiente:

Obras en Ejecución:

- Saldo ampliación y mejoramiento del sistema integral de Agua Potable y alcantarillado de los asentamientos humanos del sector noreste de Castilla Piura. código SNIP 30294, Código INFOBRAS 25559, R.A. 523-2014
- Proyecto mejoramiento del servicio vial del A.H. Manuel Gonzales Prada del distrito de Castilla. código SNIP 299880, Código INFOBRAS 29766, R.A. 977-2014
- Ampliación y mejoramiento del sistema integral de Agua Potable y alcantarillado de los asentamientos humanos del sector noreste de Castilla Piura, código SNIP 30294, Código INFOBRAS 004383, R.A. 443-2011
- Mejoramiento de Infraestructura Educativa en la I.E. Miguel Cortes A.H. Campo Polo, distrito de Castilla, código SNIP 72581, Código INFOBRAS 020519, R.A. 376-2014
- Mejoramiento urbanístico del sector cementerio -- CORPAC, distrito de Castilla código SNIP 243880, Código INFOBRAS 26957, R.A. 512-2014

Obra financiada y no iniciada (por convocar):

- Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. Miraflores, distrito de Castilla, código SNIP 222507, R.A. 575-2014

En Proceso de selección:

- Mejoramiento del servicio vial y reducción del riesgo de desastre en A.A.H.H. Luis Montero, entre la calle Leoncio prado y A.H. Miguel Cortes, código SNIP 258975. Código INFOBRAS 30452, R.A. 1180-2014
- Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. 14114 Samuel Castillo Palacios del A.H. Chiclayito, distrito de Castilla código SNIP 299217, Código INFOBRAS 29529, R.A.1141-2014
- Ampliación del servicio de disposición de excretas en el caserío Chapairá código SNIP 297613, Código INFOBRAS 29541, R.A. 1149-2014
- Instalación del campo deportivo en el caserío Miraflores, distrito de Castilla, Piura, meta: Instalación de cerco perimétrico en el campo deportivo del caserío Miraflores. código SNIP 300799, Código INFOBRAS 31055, R.A. 1191-2014

7. La ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla", en intervención económica, con un avance físico del 94%; habiéndose designado, mediante Resolución Gerencial N° 004-2013-GM/DC de fecha 09.09.13, como interventores, al Sr. Fernando Barboza Nieto y el Ing. Guillermo Palomino Arteaga (representante de la Municipalidad).

7.1 RESOLUCION DE CONTRATO

Mediante Carta Notarial de fecha 03 de Enero del 2014 la Municipalidad Distrital de Castilla notifica al Consorcio H&B la RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA DE N° 047-2011-



MDC Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla-Piura", por cuanto el Contratista NO HA CULMIDADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 CON LA OBRA y por haberse configurado La situación irreversible que se circunscribe pese a los esfuerzos materializados por la Municipalidad de Castilla; dejando expresamente establecido que la entidad cuenta con los recursos financieros para culminar la obra mediante administración directa o por contrata.

7.2 SALDO DE OBRA

Mediante Contrato N° 036-2014-MDC-GA y F-SGL, se otorga la Buena Pro de la Licitación pública N° 04-2014-MDC/CE.

Monto de ejecución: S/. 3,695,608.88

Plazo de Ejecución: 120 días

Empresa constructora : SAN JORGE e.ir.l

Procesos arbitrales:

De la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla Piura", se cuentan con tres procesos arbitrales en curso: dos con la empresa contratista y uno con la empresa supervisora.

Con la empresa contratista Consorcio H&B, está en curso un primer proceso por la pretensión de ampliación de plazo y consentimiento de resolución de contrato, así como pago de gastos y costos del proceso arbitral. La Municipalidad ha presentado un recurso de Nulidad de Laudo Arbitral de Derecho en la Sala Mixta de Sullana, admitida a trámite según expediente judicial 00058-2014-0-3101-SP-C1-01, por cuanto fue favorable al consorcio. El recurso planteado al poder judicial se ha informado al Tribunal Arbitral para que no se declare consentido el Laudo Arbitral de Derecho.

El segundo proceso a efectos que se tenga por consentida la resolución de contrato efectuada por la Municipalidad dejando sin efecto la resolución de contrato efectuada por el consorcio H&B, el pago de penalidades, así como el pago de una indemnización ascendente a seis millones de soles y el correspondiente pago de gastos y costos arbitrales, se lleva a cabo ante un árbitro único del OSCE, encontrándose en una etapa intermedia.

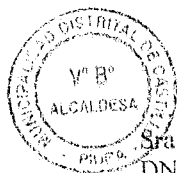
El tercer proceso es seguido por el consorcio Castilla Noreste contra la Municipalidad, por nulidad de resolución de contrato que efectuó la municipalidad, así como el pago de indemnización. Se encuentra pendiente de emitir laudo arbitral de derecho por parte del tribunal Arbitral del OSCE.

8. Se encuentra en proceso la ADS N 32 Y 33-2014-MDC-CEP, referidos a los proyectos: Construcción de dos aulas en la I.E. 14114 Samuel Castillo Palacios - A.H. Chielayito y Construcción de 46 letrinas de arrastre hidráulico en el Caserío de Chapaira, respectivamente. Asimismo, queda aprobado el expediente de contratación del servicio: "Reparación de Tubería PRFV 0,500 mm Cámara de Bombeo la Primavera"



9. Se tiene previsto para el día 5 de enero del 2015 en el campamento de IRSA carretera a Chiclayo, la recepción entrega de los postes y accesorios donados por Pro Vías con dirigentes y/o solicitantes de siete asentamientos humanos.
10. Participación en el desarrollo del Congreso Nacional Eucarístico con sede en Piura a realizarse del 13 al 16 de agosto del 2015, para lo cual la administración saliente ha realizado reuniones previas. No se han definido aportes institucionales.
11. Existen 214 expedientes de diferentes acciones contenciosas (civil, penal, laboral, arbitral), en diferentes instancias, contra la Municipalidad Distrital de Castilla; no habiéndose recibido información completa del estado de todos los casos por incumplimiento de la Procuraduría Municipal en los plazos de transferencia.
12. En algunas oficinas no se ha cumplido con la foliación de la documentación, verificándose faltantes de acervo documentario y equipos; quedando pendiente para acciones de seguimiento, regularización y control, según los informes específicos de cada área. La pérdida de equipos, como el caso de la oficina de saneamiento físico legal, seguirán su trámite administrativo y/ de carácter judicial ante las instancias correspondientes.
13. Cada gerencia y sub gerencia han emitido sus informes y actas puntualizado algunas acciones que es necesario implementar desde el mes de enero del 2015, siendo responsabilidad de la gestión saliente haberlas definido y documentado y de la gestión entrante implementarlas para garantizar una eficiente y eficaz gestión administrativa, transparente y en el marco de las buenas prácticas de gestión gubernamental.
14. Las actas e informes de las subcomisiones constituyen documentación sustentatoria de la presente acta de transferencia.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia de la conformidad del proceso de transferencia para cuyo efecto suscriben el presente documento.



Sra. Aura Violeta Ruesta de Herrera
DNI 02675824
Autoridad Saliente

Ingº Luis Alberto Ramírez Ramírez
DNI 17530915
Autoridad Electa

CPC Anne Maria Gavino Zuñiga
DNI 40705460
Órgano de Control Institucional

Municipalidad Distrital de Castilla
Detalle de las cuentas por Pagar al 09 de Diciembre del 2014

Orden	Acreedores	Concepto	Periodo	Importe	Observación
1	SUNAT	Retenciones y aportaciones no pagadas oportunamente	1996 - 2005	14,826,014.00	Deuda en cobranza coactiva
2	Obreros Municipales	Beneficios sociales no depositados oportunamente por CTS de los obreros municipales	A Noviembre 2014	5,434,354.19	Incumplimiento de normas laborales del regimen privado
3	AFP PROFUTURO	Retenciones no canceladas en su oportunidad	1997 - 2005	4,272,861.62	En cobranza judicial
4	SAT - PIURA	Utilización del relleno sanitario	2010 - 2012	1,247,584.45	en proceso de cobranza
5	Banco Financiero	Convenio por deuda en cumplimiento de sentencia a favor del Banco NBK BANK.	2005	701,236.60	Se amortiza mensualmente S/ 11,893.13 hasta noviembre del año 2019
6	Obreros Municipales	Beneficios Sociales reconocidos a los obreros por mandato judicial	1999 - 2010	608,615.32	Se amortiza mensualmente S/ 42,000.00
7	Varios	Expedientes judiciales seguidos contra la Municipalidad: derechos laborales, beneficios sociales, obligaciones de dar dinero, arbitrajes, etc.	Anteriores al 2002, 2003, 2006, 2013, 2014	7,345,012.00	Expedientes judiciales
				34,435,678.39	

